

Decreto del 9 de octubre de 1968, independencia de Guinea Ecuatorial

De Wikisource, la biblioteca libre.

Decreto 2467/1968, de 9 de octubre, por el que se concede la independencia a Guinea Ecuatorial.

La firme decisión del Gobierno español de ir preparando el territorio de Guinea Ecuatorial para que en el momento adecuado pudiera alcanzar su plena independencia, inició un proceso que, arrancando de la Ley estableciendo el Régimen Autónomo, aprobada por reféndum del pueblo guineano el 15 de diciembre de 1963, culminó en la Ley 49/1968, de 27 de julio, autorizando al Gobierno a completar el proceso constitucional y a conceder la independencia a Guinea Ecuatorial.

Aprobada por referéndum del pueblo guineano la Constitución elaborada por la Conferencia Constitucional hispano-guineana de Madrid y celebradas las elecciones generales que fueron convocadas por Decreto 2070/1968, de 16 de agosto, con la presente disposición se pone fin al proceso descolonizador llevado a cabo por España de acuerdo con su tradición civilizadora y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo los resultados de las elecciones para Presidente de la República, proclamando la independencia definitiva del territorio y señalando la fecha en la que ha de transferirse el Gobierno a las Instituciones elegidas por el pueblo guineano.

En mérito de lo expuesto, al amparo de la autorización concedida por la Ley 29/1968, de 27 de julio, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1968, dispongo:

[[editar](#)] Artículo Primero.

Se reconocen los resultados electorales proclamados por la Comisión Electoral de Guinea con fecha 2 de octubre del corriente año, y en su virtud se tiene al excelentísimo señor don Francisco Macías Nguema como Presidente electo de la República de Guinea Ecuatorial.

[[editar](#)] Artículo Segundo.

Se declara independiente el territorio de Guinea Ecuatorial, a partir de las doce horas del día 12 de octubre del corriente año, en cuyo momento tendrá lugar la ceremonia de entrega de poderes al Presidente electo de la República de Guinea Ecuatorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 9 de octubre de 1968.

Francisco Franco.

El Vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco.